

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33000 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 001132/2012, habiéndose dictado en fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Codapa Ingeniería y Gestión, Sociedad Limitada con domicilio en Calle Escultor Octavio Vicent, número 3, Valencia y CIF número B-46843678, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 3016, General, Libro 332 de la Sección de sociedades, Folio 94, Hoja V-4803, Inscripción 1.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don/doña Aparicio Consulting, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en la Calle General Sanmartín, número 1, 4.^a, Valencia y correo electrónico concursal@aparicioconsulting.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066059-1